

# INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES Y ARANCELES



FEDERACIÓN CINOLÓGICA  
ARGENTINA

## INSTRUCCIONES / TARIFAS DESCARGAS DE FORMULARIOS

Para ver tarifas e instrucciones click al trámite

[Primera Transferencia y Certificado de origen](#)

[Denuncia de Servicio](#)

[Denuncia de nacimiento](#)

[Inscripción de Criadero](#)

[Inscripción de Lechigada](#)

[Inscripción de ejemplar importado](#)

[Ingreso como socio protector](#)

[1ª transferencia / certificado de origen](#)

[1ª transferencia / certificado exportación \(desde exterior\)](#)

[Certificado exportación solo \(desde exterior\)](#)

[1ª transferencia / certificado exportación \(en FCA\)](#)

[Certificado exportación solo \(en FCA\)](#)

[Transferencia sola](#)

[Certificado de origen](#)

[Inscripción de ejemplar importado](#)

[Prefijo-Subfijo](#)

[Certificado campeón y gran campeón](#)

[Diploma campeón y gran campeón](#)

[Trámites ante la FCI](#)



[Matrícula ingreso socio protector FCA](#)



[Cuota mensual socio protector FCA](#)


[Inscripción registro inicial con microchip](#)

[Norma de la FCI.](#)

## LISTA DE ARANCELES VIGENTE DESDE EL 10 DE MARZO DE 2014.

Tramite	Socios	No Socios	Reglas y consideraciones	Multas
Primera Transferencia y Certificado de Origen			<p>En el acto, se le entregara la transferencia a su nombre y el certificado de origen (pedigrí) de su perro.</p> <p>La transferencia no tiene fecha de vencimiento, pero mientras no la efectúe no lo tendremos registrado como propietario del ejemplar, no podrá reproducir con el mismo ni presentarlo en exposiciones.</p> <p>El nombre del ejemplar que obra en la transferencia, no puede ser modificado en nuestros registros.</p> <p>Este trámite siempre incluye la emisión del pedigrí y puede ser gestionado por un tercero.</p>	
Denuncia de servicio  Descargar	\$40	\$65	<p>El trámite debe ser completado y firmado por el o los propietarios del macho y la hembra. Recuerde que si los propietarios se registraron con firma conjunta, deberá lucir la firma de todos ellos en el trámite. Por lo menos uno de los formularios, debe lucir las firmas originales.</p> <p>Recuerde que al momento de efectuar la cruce, los ejemplares deben tener una edad mínima de un año o una máxima de diez.</p>	<p>Pasados los primeros 45 días corridos se cobrará una multa de \$ 15,- a los socios y \$ 30,- a los no socios por cada período de 30 días subsiguientes.</p>
Denuncia de nacimiento  Descargar	\$125	\$200	<p>El trámite debe ser completado y firmado por el o los propietario de la hembra, según la firma sea conjunta o indistinta.</p> <p>El propietario de la hembra debe tener un criadero registrado a su nombre.</p> <p>Una hembra sólo puede criar para el criadero cuyos propietarios sean también los titulares del ejemplar.</p> <p>Si los propietarios se registraron con firma conjunta, deberá lucir la firma de todos ellos en el trámite.</p> <p>Por lo menos uno de los formularios, debe lucir las firmas originales.</p> <p>La denuncia de nacimiento puede ser presentada conjuntamente</p>	<p>Pasados los primeros 21 días corridos se cobrará una multa de \$ 35,- a los socios y \$ 55,- a los no socios por cada período de 20 días subsiguientes.</p>

			<p>con la denuncia de servicio y/o con la inscripción de criadero.</p> <p>Para poder gestionar el trámite siguiente (es decir, la inscripción de lechigada) deberá esperar quince días corridos, a partir de la fecha del sello de caja que obra en su denuncia.</p>	
<p>Inscripción de Criadero.</p> <p> Descargar</p>	\$230	\$370	<p>Este trámite se efectúa por una única vez, cuando el propietario de una hembra registra su primer nacimiento ante la FCA.</p> <p>Si Ud. reside en Buenos Aires o Gran Buenos Aires, deberá retirar sin cargo los formularios para efectuar este trámite en nuestra sede y gestionarlo en la misma.</p> <p>El trámite debe ser completado y firmado por el o los propietarios del criadero.</p> <p>Una hembra sólo puede criar para el criadero cuyos propietarios sean también los titulares del ejemplar.</p> <p>Le sugerimos indicar 3 (tres) nombres opcionales en la eventualidad de que alguno de ellos no pudiese ser registrado.</p> <p>Ningún criador estará autorizado a registrar más de un nombre de criadero, salvo que tenga o inscriba otro criadero en copropiedad.</p> <p>Por lo menos uno de los formularios, debe lucir las firmas originales. Internacional: Deberá presentarse fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI.</p>	
<p>Inscripción de Lechigada.</p> <p> Descargar</p>	\$90 por cachorro	\$145por cachorro	<p>Efectuar este trámite en nuestra sede debe ser completado y firmado por el o los propietarios de la hembra. Si los propietarios se registraron con firma conjunta, deberá lucir la firma de todos ellos en el trámite. Por lo menos uno de los formularios, debe lucir las firmas originales. Por cada ejemplar inscripto, se le entregará en el acto un documento de primera transferencia que Ud. deberá entregar al nuevo propietario.</p> <p>Este trámite no puede ser tomado conjuntamente con la denuncia de nacimiento. Para poder gestionarlo, deberá esperar quince días corridos, a partir de la fecha del sello de caja que obra en su denuncia de nacimiento.</p>	<p>Pasados los primeros 45 días corridos se cobrará una multa de \$ 15,- a los socios y \$ 30,- a los no socios por cada período de 30 días subsiguientes.</p>

Inscripción de ejemplar importado. 	\$500	\$800	Debe efectuar este trámite en nuestra sede y gestionarlo en la misma. Para efectuar el trámite de inscripción de ejemplar importado debe presentar los documentos originales de pedigrí y transferencia a nombre del nuevo propietario, hechos en el país de origen, conjuntamente con dos juegos de fotocopias. Deberá presentar documentación de una entidad canina que cuente con reconocimiento de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) y de la Federación Cinológica Argentina y que, de acuerdo con la reglamentación de la FCI, su ejemplar ha sido identificado mediante un microchip o tatuaje.	
Ingreso como socio protector.		\$50	Sólo podrán asociarse aquellas personas cuya raza no posea un club especialista afiliado a la Federación y aquellas que no residan en la zona de influencia de un club del interior. Para efectuar esta inscripción se debe completar un formulario que se entrega sin cargo en nuestra sede, abonar la matrícula y el primer semestre por adelantado (cuota social) y, si se realiza el trámite por correo postal, presentar dos fotos blanco y negro o color de 4 x 4 del futuro socio. El único trámite que realiza ante la FCA el propietario de un ejemplar macho, es el de transferencia, por lo que —en ese caso— le sugerimos analizar si es conveniente su asociación a la FCA. El beneficio del que gozan los socios protectores de la FCA es la aplicación de una tarifa preferencial para la realización de sus trámites. Para gozar del arancel de socio en la realización de trámites ante la Dirección Nacional del Registro Genealógico, se requiere que el propietario de la hembra involucrada en el trámite, exhiba su credencial con la cuota social al día.	
1ª transferencia / certificado de origen	\$250	\$400		
1ª transferencia / certificado exportación (desde exterior)	U\$S137	U\$S137		
Certificado exportación solo (desde exterior)	U\$S100	U\$S100		

1ª transferencia / certificado exportación (en FCA)		\$750		
Certificado exportación solo (en FCA)		\$500		
Transferencia sola	\$165	\$270		
Certificado de origen	\$165	\$270		
Inscripción de ejemplar importado	\$500	\$800		
Prefijo-Subfijo	\$330	\$550		
Certificado campeón y gran campeón		\$35		
Diploma campeón y gran campeón	\$150	\$250		
Trámites ante la FCI	\$100	\$200		
Matrícula ingreso socio protector FCA		\$150		
Cuota mensual socio protector FCA		\$50		
Inscripción registro inicial con microchip		\$250		

### [NORMA DE LA FCI.](#)

La Federación Cinológica Argentina recuerda la vigencia de la siguiente norma de la Fédération Cynologique Internationale: “...es prohibido expedir un pedigrí de exportación para un perro que no sea identificado por tatuaje o por microchip. Para cada perro registrado por los países miembros/contratantes de la FCI y exportado, la sociedad canina nacional que haya registrado el perro en último lugar deberá certificar la transferencia de propiedad al propietario extranjero al indicar el nombre y la dirección de los nuevos propietarios”. Reglamento General de la Fédération Cynologique Internationale (art. 6, inciso 7) Le rogamos tener en cuenta que la FCA no registrará a ningún perro importado que no cumpla con esta norma ni emitirá pedigrí de exportación para canes que no hayan sido previamente identificados. Asimismo, informamos que últimamente se han detectado casos en que criadores argentinos han enviado perros sin identificar al exterior, lo que ha originado serios perjuicios a los nuevos propietarios, pues sus perros no han podido ser registrados en el nuevo país de residencia.

Lamentablemente, estos casos quedan sin solución pues la FCA no puede violar la reglamentación de la FCI.

LOS REGLAMENTOS DE CRIADERO, DE REGISTRO GENEALÓGICO Y TODOS LOS VIGENTES PUEDEN SER CONSULTADOS EN ESTA PÁGINA (OPCIÓN REGLAMENTOS) O ADQUIRIDOS EN NUESTRA SEDE.



FEDERACIÓN CINOLÓGICA  
ARGENTINA

**Moreno 1325 - C1091ABA - Buenos Aires - Argentina**

Tel: (54 -11) 4383-0031 4384-7714/32 4381-0465/3945

Fax: (54 -11) 4384-7785